

GUÍA DOCENTE
TEORIA DEL DERECHO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|----------------------|
| Tipo | FORMACIÓN BÁSICA |
| Período de impartición | 1 curso, 1Q semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| II.-Presentación |
|---|
| <p>Esta guía docente marca unas pautas generales, que serán concretadas en su Aula Virtual por cada profesor encargado de impartir esta asignatura, tanto en sus contenidos más específicos como en la metodología docente, que se ajustará al número de estudiantes por cada grupo.</p> <p>PRESENTACIÓN</p> <p>Esta asignatura ofrece una introducción general al análisis del Derecho y una aproximación de conjunto a los conceptos básicos que permiten comprender el sistema jurídico, sus características, componentes y estructura, así como sus relaciones con los principios de legitimación moral y política.</p> <p>Su estudio es de especial relevancia dentro del Plan de estudios, como se deduce del examen de las competencias que el estudiante adquiere al cursar la disciplina.</p> <p>La asignatura no precisa requisitos previos.</p> |

| III.-Resultados de Aprendizaje |
|---|
| <p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG06. Capacidad de gestión de la información</p> <p>CG07. Resolución de problemas</p> <p>CG09. Trabajo en equipo</p> <p>CG13. Razonamiento crítico</p> <p>CG16. Adaptación a nuevas situaciones</p> <p>CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor</p> <p>CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales</p> <p>CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos</p> <p>CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.</p> <p>CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas</p> <p>CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica</p> |

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Nota: El temario de esta asignatura podrá impartirse en el orden que cada profesor considere y conforme a la bibliografía que indique.

| Bloque temático | Tema | |
|---|--|--|
| I.-LOS SABERES JURÍDICOS | Tema 1. Ciencia del derecho y Dogmática Jurídica. Sociología del Derecho. Filosofía y Filosofía del Derecho. El papel de la Teoría del derecho | |
| | Tema 2. Aproximación al concepto del Derecho. Ontología jurídica. | |
| | Tema 3. Derecho y otros sistemas normativos. | |
| II.- LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN JURÍDICA | Tema 4. Derecho y Justicia. | |
| | Tema 5. Derecho y realidad social. | |
| III.-EL ORDENAMIENTO JURÍDICO | Tema 6. Derecho y Estado. | |
| | Tema 7. El Derecho como norma y el ordenamiento jurídico. | |
| | Tema 8. La interpretación del Derecho. | |
| | Tema 9. Persona, libertad y derecho. | |
| | Tema 10. Derechos y deberes jurídicos. | |

IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|------|-------------|
|------|-------------|

| | |
|--------------------------------------|--|
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Sesiones de profundización en los aspectos más complejos de la materia, en las que puedan sugerirse lecturas o actividades que realicen los estudiantes para afianzar lo aprendido en clase. |
| Otras | Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor, y versar sobre cuestiones tanto teóricas como prácticas. |
| Lecturas | Cada uno de los profesores que imparte esta asignatura, recomendará la lectura de textos con el fin de que los estudiantes vayan adquiriendo las competencias a lo largo del curso y se evalúe su asimilación de los contenidos de la materia. |

| V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster) | |
|---|-----|
| Clases teóricas | 40 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 16 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 4 |
| Tutorías académicas | 6 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 12 |
| Preparación de clases teóricas | 40 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 25 |
| Preparación de pruebas | 37 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|--|-----------------------|---|
| Tipo | Periodo | Contenido |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 14 | Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor. El profesor señalará si son AP o AD dependiendo de las circunstancias. Se requiere solicitud de cita previa por correo electrónico. |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 14 | Clases magistrales para todos los alumnos en horario de clase según el modelo de docencia aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP), siguiendo el calendario de docencia de la FCJP. |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 14 | Clase prácticas o actividades, según el criterio de cada profesor. |
| Pruebas | Semana 14 a Semana 15 | Realización de la prueba final que ponderará un 60%. |

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades (casos prácticos, seminarios, exposiciones en el aula, trabajos, etc.), a determinar por cada profesor de la asignatura. En caso de tratarse de un examen oral o escrito no podrá valer más del 20%.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable (por sus características, metodología y finalidad).

Nota mínima: No.

b) Examen final

Realización de un examen final presencial oral o escrito en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas o desarrollo, etc.) será comunicada por cada profesor de la asignatura al inicio del curso académico por aula virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Reevaluable. Nota mínima: 5.

II. Convocatoria extraordinaria

Realización, en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, de un examen del mismo tipo que en la convocatoria ordinaria.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima: 5.

El 40% restante corresponde a la nota de las actividades no revaluables realizadas durante el cuatrimestre.

III. Convocatoria anticipada

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen oral o escrito, según criterio de cada profesor). Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en el que esté matriculado el estudiante en el curso en el que solicita el adelanto de la convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Bibliografía general

- ALMOGUERA CARRERES, J.: Lecciones de Teoría del Derecho. Reus, Madrid, 1995.
- BOBBIO, N.: Teoría General del Derecho. Temis, Colombia, 1997.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: Introducción a la Teoría del Derecho. Dykinson-URJC, Madrid, 2006.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: Teoría práctica del Derecho. Tirant lo blanch, Valencia, segunda edición 2022.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: Una visión teórico-práctica de la proporcionalidad en la interpretación, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: La practicidad de los principios generales del Derecho, Tirant lo blanch, Valencia, 2020.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: El principio de responsabilidad en sus nuevos frentes: alimentario, sanitario, energético y de inteligencia artificial, Cóllex, A Coruña, 2023.
- CORTINA, A.: Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. Tecnos. 1996 (5ª edición).
- ESSER, J.: La interpretación. Ediciones Jurídicas Olejnik, 2020.
- FROSSINI, V. Traducción a cargo de LLANO ALONSO, F. y ALARCÓN CABRERA, C.: La Letra y el Espíritu de la Ley. Ariel, Barcelona, 1995.
- GALINDO, F. (Ed.): Ciencia del Derecho y Tecnologías. Aproximaciones del presente y futuro. Prensas de la Universidad de Zaragoza, LEFIS Series 16, Zaragoza, 2014.
- GARCÍA AMADO, J. A.: Razonamiento jurídico y argumentación: nociones introductorias.. Eolas Ediciones, 2013.
- HERMIDA DEL LLANO, C.: Los derechos fundamentales en la Unión Europea. Anthropos, Barcelona, 2005.
- HERVADA, J.: ¿Qué es el derecho? La moderna respuesta del realismo jurídico. Una introducción al derecho, Eunsa, Pamplona, 2011.
- LLOYD, D.: La idea del derecho. ¿Perversidad represora o necesidad social? Ediciones Jurídicas Olejnik. Santiago de Chile, 2019.
- LOSANO, M.: Teoría pura del Derecho. Evolución y puntos cruciales. Ediciones Jurídicas Olejnik, 2017.
- LUZZATTI, C. Traducción de Pay Luque Sánchez: El principio de autoridad y la autoridad de los principios: la generalidad en el derecho. Marcial Pons, 2013.
- LLANO ALONSO, F.: El Formalismo Jurídico y la Teoría Experiencial del Derecho. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- MARTÍNEZ MORÁN, N.: Teoría del Derecho. Universitas, Madrid, 2017.
- MARTÍNEZ ROLDÁN, L. y FERNÁNDEZ SUÁREZ, J.A.: Curso de teoría del Derecho y metodología jurídica. Ariel, Barcelona, 1994.
- OLLERO, A.: El Derecho en Teoría. Perplejidades jurídicas para crédulos. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2007.
- OLLERO, A., GARCÍA AMADO, J.A., HERMIDA DEL LLANO, C.: Derecho y moral: una relación desnaturalizada, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, 2012.
- PÉREZ LUÑO, A. E., GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, R. Y LLANO ALONSO, F. (Ed.): Trayectorias Contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho. Tebar, Madrid, 2007.
- PÉREZ-LUÑO, A. E.: Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica. Tecnos.
- PRIETO SANCHÍS, L.: Apuntes de Teoría del Derecho. Trotta, Madrid, 2010 (5ª ed.).
- RAZ, J., ALEXY, R. y BULYGIN, E.: Una discusión sobre la Teoría del Derecho. E. Marcial Pons, Barcelona, 2007.
- RAZ, J.: Entre la autoridad y la interpretación. Sobre la teoría del Derecho y la razón práctica. Marcial Pons, Madrid, 2014.
- RECASENS SICHES, L.: Introducción al Estudio del Derecho. Porrúa, México, 12ª edición, 1997.
- ROBLES, G.: Teoría del Derecho. Fundamentos de Teoría Comunicacional del Derecho. Volumen I, Aranzadi, Navarra, Primera edición 1998, Segunda edición 2006.
- ROBLES, G.: Teoría del derecho. Fundamentos de Teoría Comunicacional del Derecho. Volumen II, Thomson, Civitas, Aranzadi, Navarra, 2015;
- ROBLES, G.: Teoría del Derecho. Fundamentos de Teoría Comunicacional del Derecho. Volumen III, Aranzadi, Civitas/Thomson Reuters, Navarra, 2021.
- RUIZ MIGUEL, A.: Cuestiones de principios. Entre política y Derecho. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2020.
- SEGURA ORTEGA, M.: Lecciones de Teoría del Derecho. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2008.
- SHAPIRO, S. J.: Legalidad. Marcial Pons, Madrid, 2014.

Bibliografía complementaria

Nota: La bibliografía podrá ser ampliada con otras referencias que indique cada profesor para las clases teóricas y/o prácticas.

Bibliografía de consulta

ALBERT MARQUEZ, M.: ¿.Qué es el Derecho? La ontología jurídica de Adolf Reinach. Centro de Estudios Políticos y Consitucionales, Madrid 2013.

ALBERT MARQUEZ, M.: “La distinción entre ordenamiento-sistema-ámbito en la docencia del derecho”, en: Ordenamiento y Sistema en el Derecho. MEDINA MORALES, D., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018.

BOBBIO, N. El problema del positivismo jurídico. Fontamara, México D. F. 1991.

HART, H. L. A.: El concepto del Derecho. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990 (2ªed, reimp.) Traducción de Genaro R. Carrió.

HERMIDA DEL LLANO, C.: La Mutilación Genital Femenina. El declive de los mitos de legitimación. Tirant lo blanch, Valencia, 2017.

HERMIDA DEL LLANO, C.: Justicia racial, derechos y minorías. Tirant lo blanch, Valencia, 2023.

KELSEN, H.: Esencia y valor de la democracia Oviedo, 2006.

KELSEN, H.: Teoría pura del Derecho. UNAM, México, 1986 (5ª ed.).

IX.-Profesorado

| | |
|--|---|
| Nombre y apellidos | MERCEDES GALAN JUAREZ |
| Correo electrónico | mercedes.galan@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público II |
| Categoría | Titular de Universidad |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | No |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 6 |
| Nº de Sexenios | 2 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 6 |
| Nombre y apellidos | JOSE ANTONIO SANTOS ARNAIZ |
| Correo electrónico | joseantonio.santos@urjc.es |
| Departamento | Derecho Público II |
| Categoría | Titular de Universidad |
| Titulación académica | Doctor |
| Responsable de asignatura | No |

| | |
|--|---|
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios | 3 |
| Nº de Sexenios | 3 |
| Nº de Sexenios de transferencia | 0 |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 3 |